

Legajo 21

Archivo Nacional del Perú

25/1/

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 2.

Cuaderno No. 35.

Año 1677.

No. de hojas útiles 2.

Testimonio de las diligencias sobre información de servicios del Maestre de Campo Dn. Felipe de Suazo y Dávila hijo legítimo del Maestre de Campo Dn. Juan de Suazo y de Dña. Magdalena Dávila de Herrera, por línea materna persona de calidad, pues la madre era hija del Maestre de Campo Dn. Diego Dávila Herrera y de Isabel Justiniano, nieta de conquistadores. ---

SF- 6E

LEG: 2

DOC: 13

FOL: 2

Observaciones

Clasificación

GENEALGIAS.

SELLO SEGUNDO, SEIS REALES
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
SESENTA Y SIETE Y SESENTA Y
OCHO

Decentísimo Señor = El maestro
de campo Don Felipe de Suro y Dávila

EN LOS AÑOS DE ^{seiscentos en el Real el acuerdo refieren}
1676 y 1677 ^{do su calidad meritos y servicios como uno}
de los beneméritos de Su Magestad por ser hijo legítimo
del maestro de campo Don Juan de Suro y de Do-
ña Magdalena Dávila de Herrera y que en su padre
fue desde el año de seiscientos y ochenta hasta el de
seiscientos y cincuenta y ocho en oficio de Corregidor
de la Nueva España y del Peru conduciendo a mu-
ta soldados armados para el Puerto de Chapultepec
en ocasión que el enemigo Olandes infestaba sus costas,
y averido qdo por entretenido con el Gobernador Don
Gregorio de Torres consuelto de Alférez pasó a las Is-
las Philipinas por Capitan de Infantería Española
y de allí fue por Embajador al Reino del Japon
a solicitar bastimentos que consiguió y a prestándose una
armada Real contra el enemigo Olandes se ofreci-
ó por aventura y viniéndola encontrado pocos días
hasta llegar a abordar con ellos echando a pique
la capitana de el enemigo y por su valor el Señor
Marqués de Guadalcázar le nombro por sargento
mayor y castellano del Puerto de San Juan de Ulua
en la Vera Cruz de adonde pasó a las Puercas
de Acaponeta y otras a reducir los Indios como
fueron de mas de quatro mil Agremios de la Santa Igles-
ia y Corona Real y viniendo pasado al Peru llamado
de dicho Señor Marqués de Guadalcázar siendo
Virrey del Peru lo ocupó en plaza de Castellano del puerto



SF-GE
log 2
DC 13
fs 2

28

En San Francisco de Esquivel en ocasión que el
enemigo Dlandes quiso tomar puerto en el g de que f
Le hizo merced del Corregimiento de Guailas = Y por
parte de su madre no son de menor calidad sus servi-
cios por ser hija legítima del maestro de Campo Don
Diego Davila y Herrera y de Doña Isabel Justinián
nieta de conquistadores siendo su abuelo. Dientil hombre
Lanza en los Reinos del Peru sirviendo en las oc-
ciones que se ofrecieron especialmente en la revuelta de
Quito donde apaciguó y castigó a los amotinados = Y
así mismo por el feroz E con Don Beltran de Castro
que fue por general ala oposición del Ingles Ricarte
Aquinos que rindió y tuvo preso = Y así mismo fue
Corregidor de la Ciudad de la Paz Guaiquil y Ar-
ca = Motivos para que el Real Acuerdo de esa Au-
dencia gobernando recomendaran a la Reina nra
Señora en el Real y Supremo Consejo de las Indias
siendo servida le hiciese merced de un offiio de as-
siento o Corregimiento = Concurriendo con lo refe-
rido que Don Juan Davila del Orden de Calatrava
hermano del dicho Don Diego Davila sirvió a su
Magestad en Flandes y en Italia y murió siendo
Corregidor de la Ciudad de Leon = Y Don Antonio
Davila del Orden de San Juan Comendador de
Vilela y castellano del castillo de Peñalosa sirvió
en la guerra de Portugal de Capitan de Infanteria
y de Teniente de gran Prior de Malta hermano
del dicho su abuelo = Y Don Diego de Suazo y Davila
su hermano mayor murió en el Reino de Chile sirvi-
endo a su mag = Y el dicho maestro de Campo Don Phi-
lipo de Suazo y Davila continuando los servicios de
sus antepasados sirvió el año de soldado en el pres-
dio del Callao y después fue Corregidor de la
Ynterías de Molina de que dió muy buena cuenta

como parece de la sentencia de su Audiencia en
 que se declara por limpio yuelto suer que se confirmo
 por esta Real Audiencia y así mismo fue abuelto
 de lo que fue a su cargo perteneciente alas Capas Reales
 segun que todo consta por los testimonios que se
 remto = En cuiu atencion y por hallarse muy deya
 comodado con las obligaciones de muger y tres hijos
 pidio que este Real Acuerdo informase a V. Ex. pa
 ra que en la prouision de los Oficios mereca su gra
 cia redimiendo le sus necesidades con hacelle merced
 de uno de ellos y en conocimiento de serle en su relati
 on reservara V. Ex. con vista de sus meritos prouee
 lo que fuere seruido, cuiu Orda guarde Dios con auiso
 de maiores estados Plata y Erro. Veinte y uno
 de mil y seiscientos y setenta y siete = Doctor Don Jo
 seph del Corral Caluso de la Vanda = Licenciado Don
 Juan Jimenez Lobaton = Doctor Don Alonso de Solas
 Zano y Velasco = Doctor Don Juan Gonzalez de San
 tiago =

Concuerda este traslado con la carta Original e Informe
 hecho por los Señores Presidente y oidores de esta Real Audiencia
 de adonde se saca corregio y conecato que uno y otro bolu
 a su poder Al mto de campo Don Phelipe de Zuazo y Daniela
 de cuiu pedimento diel presente en la Plata en veinte y cinco
 dias del mes de Enero de mil y seiscientos y setenta y siete años
 siendo testigos Joseph de Bolanos Montaña y Thomas de Salas
 Cienas Receptor de esta Audiencia presentes = En todo me
 refiero al dicho Original =
 gratis
 Juan Bern de Aguilari

Los Reservanos que aqui firmamos y signamos ceatificamos
 y damos fe que Juan Bernado de Aguilar de quien parece

estar firmado el testimonio de las cosas antecedentes e
escrivano de camara de la R. Audiencia de esta ciudad
de la plata y a los autos testimonios y demas despachos que
ante el h. an pasado y pavan se ha dado y da entera fe
y credito en suicio y suia del y para que conste dimos el
20 en dha ciudad de la plata en veinte y cinco dias del mes
de Enero de mil y quinientos y setenta y siete años



Diego del Puerto Ant. Dominguez
no. P. de Crou P. de Crou

Alto de la Torre
Fru de la Mag.